



Resolución de Dirección 202 / 2025 - TAR -UNSa

Deja sin efecto la RCA 116/2024-TAR-UNSa y Designa al Sr. Franco Nicolás GORBAL en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Química Biológica con extensión de funciones a Optativa I (Química Inorgánica), de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 90/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
15/04/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Química Biológica con extensión de funciones a Optativa I (Química Inorgánica), de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Res. CS N° 301/91, Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y sus modificatorias.

Que, mediante RCA 116/2024-TAR-UNSa, se designa al alumno Néstor Elian FARIAS, primero en el Orden de Mérito, dispuesto por la Comisión Asesora designada para entender en el llamado mencionado.

Que el Sr. FARIAS fue notificado oportunamente de su designación y al día de la fecha no realizó los trámites correspondientes para la apertura del Legajo de acuerdo a lo informado por el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que, debido al tiempo transcurrido y por aplicación del Artículo 23 de la Res. CS N° 301/9, corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. FARIAS y designar al Sr. Franco Nicolás GORBAL, segundo en el Orden de Mérito.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple creado mediante Res. CS N° 510/16, contemplada en la planta aprobada por Res. CS N° 444/22 y prorrogada mediante Res. CS N° 535/23.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24.

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

(AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO ASESOR)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la RCA 116/2024-TAR-UNSa por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al alumno **Franco Nicolás GORBAL**, DNI N° 45.181.031, en el cargo **Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple**, para la asignatura **Química Biológica con extensión de funciones a Optativa I (Química Inorgánica)**, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple creado mediante Res. CS N° 510/16, contemplada en la planta aprobada por Res. CS N° 444/22 y prorrogada mediante Res. CS N° 535/23.



Resolución de Dirección 202 / 2025 - TAR -UNSa

Deja sin efecto la RCA 116/2024-TAR-UNSa y Designa al Sr. Franco Nicolás GORBAL en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Química Biológica con extensión de funciones a Optativa I (Química Inorgánica), de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 90/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
15/04/2025

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el alumno designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el alumno nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que los alumnos designados como Auxiliares Docente de Segunda Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la universidad, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 301/91, y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- ELEVAR al Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su convalidación.

ARTÍCULO 8°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.